

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 458

CASTRO, 6 de Mayo del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el Memorando N° 12 del 06.05.2013 de Oficina de la Mujer , la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por la funcionaria Doña **SANDRA MASCAREÑA SANTANA**, Honorario, con motivo de realizar taller de Habitación Laboral Junta de vecinos Alonso de Ercilla, y Los Presidentes, según día y hora que se indican :

06.05.2013, en horario de 19.00 a 20.00 hrs.-

09.05.2013, en horario de 19.00 a 20.00 hrs.

11.05.2013, en horario de 18.00 a 19.00 hrs.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.-

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Direc. Finanzas – Personal - Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 " .